

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: OBRA DE DOTACIÓN DE SANEAMIENTO EN EL MUELLE DEL RAMAL.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 3/24

DOCUMENTO: RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA AUTORIDAD PORTUARIA APROBANDO EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.

Justificación de la necesidad de la contratación: El muelle del Ramal es uno de los más antiguos del Puerto de Vilagarcía. Tiene una longitud de unos 252 m y un calado de unos 7 m. Históricamente estuvo destinado a la operativa portuaria de transporte de mercancías por tren y las naves que ahí están construidas tenían funciones de acopio de materiales sólidos. Actualmente la operativa portuaria está más centrada en otros muelles del Puerto, debido a que esos tienen más calado y una mayor capacidad de operativa. Por este motivo el uso de las edificaciones existentes en el muelle está actualmente sufriendo un cambio de uso al sector pesquero y mixto. Por este motivo es necesario dotar la zona de una nueva red de saneamiento que pueda soportar los nuevos efluentes con la capacidad requerida y funcionando adecuadamente, ya que actualmente este muelle tan solo cuenta con una red de aguas de escorrentía de pluviales.

Constituye el objeto del contrato la ejecución de la red de saneamiento en el Muelle del Ramal, de conformidad con el proyecto constructivo de "DOTACIÓN DE INSTALACIÓN DE SANEAMIENTO EN EL MUELLE RAMAL", redactado por el Ingeniero D. José Gosende Tuñas.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 de la LCSP y el 138 del RGCAP, el expediente de contratación consta de la siguiente documentación:

1. Memoria Justificativa de la Jefa de División de Infraestructuras y Planificación de esta Autoridad Portuaria, de fecha de 1 de agosto de 2024.
- 2.- Proyecto y Pliego de Prescripciones Técnicas, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. José Gosende Tuñas y aprobado por la Jefa de la División de Infraestructuras y Planificación con fecha 15 de marzo de 2024.
- 3.- El acta y plano de replanteo del proyecto de fecha 19 de marzo de 2024.
- 4.- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares informado por la Abogacía del Estado en Pontevedra con fecha de 26 de julio de 2024.



5.- Certificado de existencia de crédito emitido por el Jefe de División de Administración y Finanzas de fecha 21 de marzo de 2024 con cargo al capítulo de inmovilizado material.

6.- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares informado por la Abogacía del Estado en Pontevedra con fecha de 26 de julio de 2024.

A la vista del expediente de contratación tramitado y en virtud de las facultades delegadas por el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria, por acuerdo de fecha 28 de abril de 2004 (BOP Nº 99 de 26 de mayo), esta Presidencia RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación de la Obra de Dotación de Instalaciones de Saneamiento en el muelle del Ramal, aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación.

SEGUNDO: Aprobar el gasto necesario que asciende a 205.317,57 euros (IVA excluido).

TERCERO: Designar como Responsable del contrato a Dña. Marisa Marco Brea, en su calidad de Jefa de la División de Planificación e Infraestructuras.

CUARTO: Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato mediante el procedimiento abierto simplificado regulado en el artículo 159 de la LCSP.

QUINTO: Publicar la presente resolución y el anuncio de licitación en el perfil del contratante de la APV integrado en la Plataforma de contratación del sector público.

En Vilagarcía de Arousa, en la fecha indicada en el sello de la firma electrónica.

PRESIDENTE

José Manuel Cores Tourís

Peirao de Pasaxeiros, 1
36600 Vilagarcía de Arousa
Tel: 986 565 129
Código DIR3 : EA0001323
sac@portovilagarcia.es

